FECHA: 8 de septiembre de 2026

1. **Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación:**

El Concejo Distrital de Medellín, en cumplimiento de su misión institucional y con el objetivo de fortalecer su gestión administrativa, requiere herramientas que garanticen el acceso a información confiable, actualizada y de fácil consulta en materia jurídica, contable y tributaria. Contar con fuentes primarias de información es esencial para respaldar los procesos de consulta y búsqueda normativa, permitiendo un acceso eficiente y oportuno a la legislación vigente.

En línea con sus objetivos estratégicos, el Concejo Distrital de Medellín busca disponer de bases de datos especializadas, asegurando a sus usuarios acceso permanente a la normativa y jurisprudencia más reciente. Estas bases de datos son un insumo fundamental para el desarrollo del curso de alfabetización informacional especializado, cuyo propósito es fortalecer las competencias en la búsqueda, uso y recuperación efectiva de información, garantizando una gestión documentada y fundamentada en fuentes normativas confiables.

Dentro del Plan Estratégico Corporativo 2024 – 2027, adoptado mediante la Resolución N° 20247000889, el Concejo ha definido como objetivo estratégico mejorar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la corporación. En este contexto, la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas es responsable de proporcionar el acceso oportuno y seguro a información jurídica, contable y tributaria, asegurando que los funcionarios cuenten con herramientas actualizadas y confiables para el ejercicio de sus funciones.

Actualmente, el Concejo Distrital de Medellín no dispone de una base de datos propia que le permita acceder de manera ágil y actualizada a la normativa y jurisprudencia necesarias para su labor. Por ello, se requiere la contratación de un servicio especializado que proporcione acceso a una plataforma de consulta jurídica, contable y tributaria, con información validada y actualizada constantemente.

En consecuencia, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia comprobada en la provisión de bases de datos jurídicas, cuya actividad económica u objeto social esté directamente relacionado con el

servicio.

La suscripción a una base de datos electrónica debe garantizar información estructurada, confiable y de fácil acceso, proporcionando el soporte documental necesario para la toma de decisiones y la gestión institucional.

Además, la plataforma deberá contar con funcionalidades que optimicen la experiencia del usuario, como motores de búsqueda avanzados, acceso a códigos profesionales permanentemente actualizados y herramientas para una recuperación eficiente de la información. La suscripción deberá incluir soporte técnico continuo para garantizar la operatividad del servicio y asistencia en la resolución de consultas técnicas o funcionales.

En definitiva, esta contratación permitirá fortalecer el acceso a información normativa, garantizando una herramienta especializada como fuente de consulta primaria para el desarrollo de las funciones misionales del Concejo Distrital de Medellín.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto a Contratar: Renovar la suscripción al Servicio Portafolio Empresarial NOTINET.

Especificaciones:

1. Proveer el acceso al Portal General. Seguimiento a proyectos de Ley, portales especializados: Tributaria, aboral y administrativo; y además Inteligencia Artificial NOVI. Garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato.

2. Garantizar la entrega de ediciones diarias con más de setenta (70) obras actualizadas, que incluyan códigos, regímenes, estatutos, colecciones virtuales de jurisprudencia y normatividad, así como información sobre impuestos municipales, minutas, diccionarios y laudos arbitrales.

3. Suministrar el acceso a una (1) INTRANET con veinte (20) claves remotas, asegurando que los usuarios autorizados puedan acceder sin restricciones a todo el portafolio de información contratada.

4. Facilitar la solicitud y consulta de documentos jurídicos, asegurando el seguimiento oportuno a proyectos de ley y proporcionando acceso a valores agregados dentro del servicio contratado.

5. Garantizar la disponibilidad, estabilidad y correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica durante toda la ejecución del contrato.

6. Ofrecer un servicio de actualidad Jurídica Colombiana a través de boletines diarios que destacan la jurisprudencia y normativa más relevante de diversas entidades estatales.

7. Incorporar en la plataforma más de treinta (30) módulos con cartillas y herramientas especializadas, con contenido actualizado en tiempo real sobre temas laborales, administrativos y tributarios, proporcionando motores de búsqueda inteligentes para optimizar la experiencia del usuario.

8. Habilitar una Biblioteca Personal dentro de la plataforma, que permita a los usuarios realizar anotaciones personalizadas en códigos y regímenes, además de almacenar y clasificar normativa y jurisprudencia relevante de manera organizada para su consulta y uso en las actividades diarias.

9. Remitir informes quincenales de actualidad que detallen los cambios normativos más relevantes, incluyendo modificaciones en la vigencia de códigos, regímenes, estatutos y normativa regulatoria vigente en el país.

10. Brindar soporte técnico continuo y asistencia funcional durante la vigencia del contrato.

3.Obligaciones generales de las partes:

3.1. Obligaciones Generales del contratista: El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones, cumpliendo con los estándares y lineamientos impartidos por la supervisión y las que se relacionan a continuación:

1. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este, tanto en la oferta como en los estudios previos, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida.

2. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
3. Asumir la ejecución del contrato, garantizando la interlocución fluida y permanente con la supervisión y el Concejo Distrital de Medellín.
4. Acatar todas las recomendaciones y requerimientos que en materia administrativa estipule el Concejo Distrital de Medellín, tal como queda relacionado en el procedimiento de la gestión administrativa del contrato.
5. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
6. Asistir y participar en los comités, reuniones, y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
7. Entregar las facturas de lo ejecutado, debidamente soportadas con los informes de ejecución detallados en los términos requeridos por la Corporación.
8. Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la fecha fijada por el supervisor del contrato en el SECOP II.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
10. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
11. El Contratista deberá hacer el pago de aportes. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Dichos documentos los aportara en cada pago.
12. Mantener indemne al Concejo Distrital de Medellín de cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
13. Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar el servicio solicitado.
14. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para cumplir el objeto contractual.
15. Atender las consultas, requerimientos y recomendaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual
16. Informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo.
17. Proporcionar al equipo de trabajo los elementos de protección personal para cumplir con las normas de bioseguridad del Concejo Distrital de Medellín y poder desarrollar las reuniones presenciales.

18. Garantizar el manejo confidencial de la información de la Corporación, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
19. Garantizar la entrega de los informes de gestión y avance con periodicidad mensual o los que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
20. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

3.1.2. Obligaciones específicas del contratista: el contratista se compromete a:

1. Proveer el acceso al Portal General. Seguimiento a proyectos de Ley, portales especializados: Tributaria, aboral y administrativo; y además Inteligencia Artificial NOVI. Garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato.

2. Garantizar la entrega de ediciones diarias con más de setenta (70) obras actualizadas, que incluyan códigos, regímenes, estatutos, colecciones virtuales de jurisprudencia y normatividad, así como información sobre impuestos municipales, minutas, diccionarios y laudos arbitrales.

3. Suministrar el acceso a una (1) INTRANET con veinte (20) claves remotas, asegurando que los usuarios autorizados puedan acceder sin restricciones a todo el portafolio de información contratada.

4. Facilitar la solicitud y consulta de documentos jurídicos, asegurando el seguimiento oportuno a proyectos de ley y proporcionando acceso a valores agregados dentro del servicio contratado.

5. Garantizar la disponibilidad, estabilidad y correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica durante toda la ejecución del contrato.

6. Ofrecer un servicio de actualidad Jurídica Colombiana a través de boletines diarios que destacan la jurisprudencia y normativa más relevante de diversas entidades estatales.

7. Incorporar en la plataforma más de treinta (30) módulos con cartillas y herramientas especializadas, con contenido actualizado en tiempo real sobre temas laborales, administrativos y tributarios, proporcionando

motores de búsqueda inteligentes para optimizar la experiencia del usuario.

8. Habilitar una Biblioteca Personal dentro de la plataforma, que permita a los usuarios realizar anotaciones personalizadas en códigos y regímenes, además de almacenar y clasificar normativa y jurisprudencia relevante de manera organizada para su consulta y uso en las actividades diarias.

9. Remitir informes quincenales de actualidad que detallen los cambios normativos más relevantes, incluyendo modificaciones en la vigencia de códigos, regímenes, estatutos y normativa regulatoria vigente en el país.

10. Brindar soporte técnico continuo y asistencia funcional durante la vigencia del contrato.

3.2. Obligaciones del Contratante: Concejo Distrital de Medellín deberá:

1. Pagar la suma del valor del contrato y su forma de pago en los términos señalados en las cláusulas contrato.

2. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

4.CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
55000000	55110000	55111600	55111601	Documentación de software o manuales de usuario electrónicos

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
55000000	55110000	55111500	55111501	Directorios electrónicos
55000000	55110000	55111500	55111502	Diccionarios electrónicos
55000000	55110000	55111500	55111503	Enciclopedias electrónicas
55000000	55110000	55111500	55111504	Catálogos electrónicos
55000000	55110000	55111500	55111505	Libros en cintas o en discos compactos
55000000	55110000	55111500	55111506	Revistas electrónicas
55000000	55110000	55111500	55111507	Periódicos electrónicos
55000000	55110000	55111500	55111508	Cartas de navegación o mapas o atlas electrónicos

5.Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: El artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, establece como uno de los casos en que procede la modalidad de selección de contratación directa, cuando no existe pluralidad de oferentes en el mercado. Disposición legal reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015 (art. 80 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013), el cual reza: *"**Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes**. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la Contratación".*

La sociedad NOTINET S.A.S., identificada con NIT 830.048.381-1, con domicilio principal en Bogotá D.C., se encuentra legalmente constituida y cuenta con matrícula mercantil vigente, según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Dentro de su objeto social se encuentran actividades relacionadas con la edición, distribución y venta de publicaciones de carácter científico o cultural, en medios físicos y electromagnéticos.

De acuerdo con la documentación que soporta la presente contratación, se observa que NOTINET S.A.S. ostenta los derechos patrimoniales sobre el soporte lógico denominado SIGENOTINET.TAR, registrado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor- Ministerio del Interior, circunstancia que acredita su titularidad sobre el aplicativo que soporta el servicio objeto de la suscripción. Asimismo, se encuentra acreditado que NOTINET S.A.S. es titular de la marca nominativa "NOTINET", cuyo registro fue renovado mediante certificado No. 319090, con vigencia hasta el 28 de julio de 2036, según certificación expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio. En consecuencia, al encontrarse en cabeza de NOTINET S.A.S. tanto la titularidad de los derechos

patrimoniales del software que soporta el servicio como la titularidad de la marca NOTINET, se configura una situación de proveedor exclusivo, por cuanto no se evidencia la existencia de una pluralidad de oferentes que puedan suministrar legítimamente el servicio bajo la denominación y plataforma tecnológica objeto de la renovación.

Además de lo anterior, NOTINET S.A.S, mediante la Certificación con fecha del 19 de agosto de 2026, se informa:

(…)

SEGUNDO. Titularidad:

"NOTINET S.A.S. es titular de la marca NOTINET, registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, así como de los desarrollos tecnológicos, contenidos editoriales, compilaciones documentales, metodologías de clasificación, estructura funcional de la plataforma y demás activos intelectuales que conforman los productos y servicios ofrecidos por la compañía.

Asimismo, NOTINET S.A.S. ostenta la titularidad exclusiva sobre la plataforma tecnológica, su arquitectura funcional, bases de datos, compilaciones jurídicas, desarrollos informáticos y demás componentes que integran el servicio suministrado a sus clientes.

TERCERO. Condición de proveedor exclusivo

NOTINET S.A.S. es el único proveedor autorizado para comercializar, licenciar, implementar, actualizar, mantener y prestar los servicios correspondientes a su plataforma tecnológica y a los productos desarrollados bajo la marca NOTINET.

En consecuencia:

- *No existen distribuidores autorizados.*
- *No existen representantes comerciales facultados para suministrar estos servicios en nombre de NOTINET S.A.S.*
- *Ninguna persona natural o jurídica distinta de NOTINET S.A.S. puede otorgar licencias de uso, prestar el servicio, realizar actualizaciones, brindar soporte o comercializar los productos objeto de esta certificación*

(…)

Por lo anterior, se encuentra justificada la contratación directa con NOTINET S.A.S., al ser el único proveedor que puede prestar y renovar el servicio Portafolio Empresarial NOTINET en las condiciones requeridas por la Entidad. Además, tiene experiencia en la prestación de los servicios la cual se evidencia en los contratos suscritos con el Concejo Distrital de Medellín durante los cuatro (4) años anteriores la cual ha sido satisfactoria, y relaciones comerciales con la compañía de Seguros del Estado S.A.

Adicionalmente, en cumplimiento del Decreto 0287 del 26 de marzo de 2026, la presente contratación bajo la modalidad directa incorpora un enfoque diferencial en materia de discapacidad, garantizando condiciones de accesibilidad, inclusión y no discriminación. En este sentido, se han previsto medidas orientadas a asegurar la participación en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad, así como la adopción de criterios que promuevan la eliminación de barreras físicas, comunicativas y actitudinales, en concordancia con la normatividad vigente y los principios de equidad e inclusión social en la gestión contractual.

6. **Análisis que soporta el valor del contrato:** El valor estimado del contrato es la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.400.000), incluido IVA, atendiendo a la propuesta presentada por NOTINET S.A.S, a través de Mariana Marín, directora de cuentas.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	SUSCRIPCIÓN A:
Con acceso a el portal General. Seguimiento a proyectos de Ley, Portales especializados: Tributario. Laboral y Administrativo + INTELIGENCIA ARTIFICIA NOVI.	Ediciones diarias, más de 70 obras (códigos, regímenes estatutos), colecciones virtuales de jurisprudencia y normatividad, impuestos municipales, minutas, diccionarios, solicitud de documentos, seguimiento a proyectos de ley, Laudos Arbitrales, valores agregados.	IPS ilimitadas + 20 claves remotas con acceso a todo el portafolio.

VALOR X 1 AÑO
7.111.111

DCTO	10%
VALOR A CANCELAR	6.400.000
NOVI	350.000
IVA	66.500
Portafolio	5.983.500
INV. MENSUAL	533.333
VALOR X AÑO	6.400.000

AHORRO	711.111

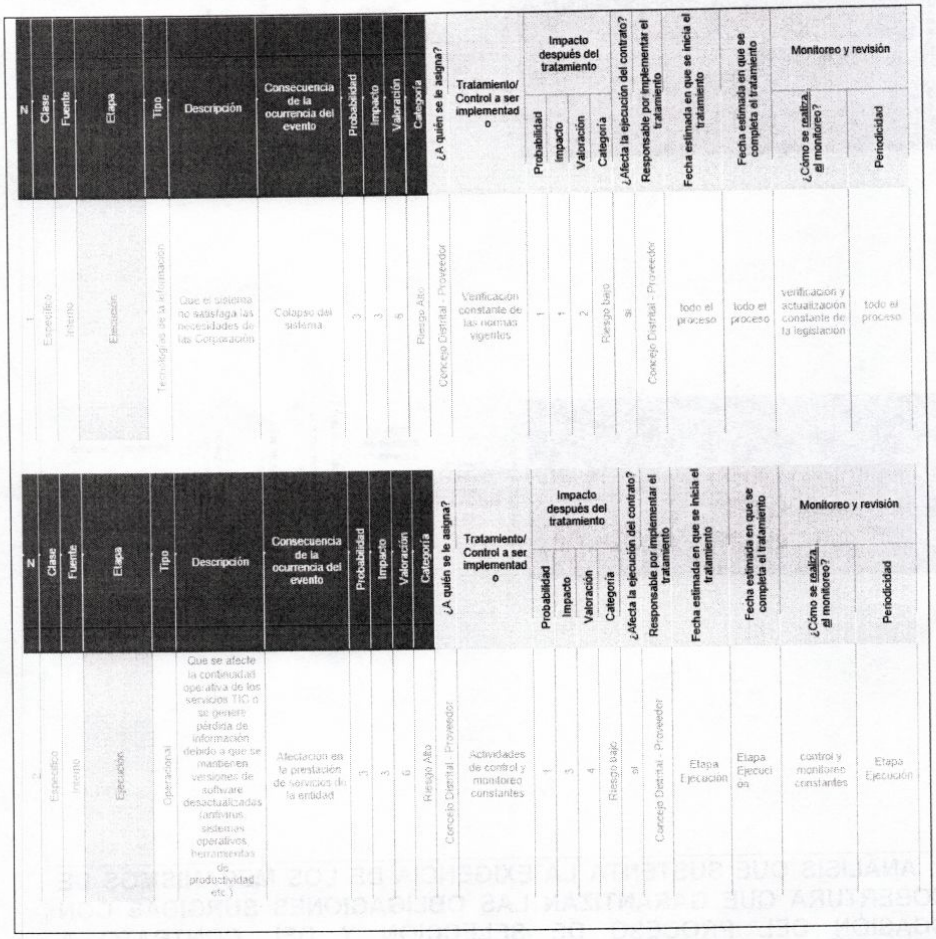
Desglose del valor:
Novi: Hace referencia a nuestra inteligencia artificial el valor es de $350.000 por regulación de la DIAN los software o inteligencia artificial están gravados con IVA
El % del IVA es del 19% sobre el valor de la INTELIGENCIA ARTIFICIAL
IVA: $66.500
Los libros son lo unicos que estan excentos de IVA por esta razón el portafolio no genera cobro de IVA
Valor del Portafolio: $5.983.500

Impuestos, Tasas y Contribuciones:

Objeto	Detalle	Valores
Renovar la suscripción al Servicio Portafolio Empresarial NOTINET.	Portafolio (EXCENTO DE IVA)	$5.983.500
	NOVI	$350.000
	Impuesto a las ventas- IVA 19% (solo para componente NOVI)	$66.500
	Valor total Impuestos, tasas y contribuciones	**$ 66.500**
	Valor total CONTRATO	**$6.400.000**

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven del presente contrato a conformidad con la normatividad vigente.

7. **TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS - ANALISIS DE RIESGOS:** Acorde con el objeto contractual, los participes en el proceso contractual, los beneficiarios del proceso contractual, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto oficial para este proceso de contratación, el sector objeto el proceso de contratación y su mercado, la normatividad aplicable, la experiencia del Concejo Distrital de Medellín y otras entidades estatales; se identifican como riesgos en este proceso contractual, con base en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, los siguientes:



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Estratégico	Interno	Ejecución	Tecnológicos se la información	Que el sistema no satisfaga las necesidades de las Corporación	Colapso del sistema	3	3	6	Riesgo Alto	Concejo Distrital - Proveedor	Verificación constante de las normas vigentes	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Concejo Distrital - Proveedor	todo el proceso	todo el proceso	verificación y actualización constante de la legislacion	todo el proceso
2	Estratégico	Interno	Ejecución	Operacionales	Que se afecte la continuidad operativa de los servicios TIC o se genere pérdida de información debido a que se mantienen versiones de software desactualizadas (antivirus, sistemas operativos, herramientas de productividad, etc.)	Afectacion en la prestación de servicios de la entidad	3	3	6	Riesgo Alto	Concejo Distrital - Proveedor	Actividades de control y monitoreo constantes	1	3	4	Riesgo Alto	si	Concejo Distrital - Proveedor	Etapa Ejecución	Etapa Ejecución	control y monitoreo constantes	Etapa Ejecución

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Planeación	social o político	Cambio de las políticas para este tipo de procesos	Que cambien las orientaciones para este tipo de procesos	2	2	4	Riesgo bajo	Concejo Distrital	Verificación constante de las normas vigentes	1	1	1	Riesgo bajo	No	Unidad de contratación técnica Concejo	Etapa Precontractual	Inicio fase de selección	verificación y actualización constante de la legislación	todo el proceso

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cumplimiento de las acciones constitucionales y legales inherentes	No se cumpla con el plazo establecido en cada etapa del proceso	3	3	6	Riesgo Alto	Proveedor	brindando las garantías y legados al debido proceso para respetando los derechos de todos los interesados en el proceso	3	4	7	Riesgo alto	No	Proveedor	Etapa Ejecución	Etapa Ejecución	Revisión detallada y juiciosa a la publicación del proceso y acompañamiento en toda la etapa de la convocatoria	Etapa Ejecución

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR: En este caso se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "***No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO: El valor estimado del

contrato, SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.400.000) incluido IVA, y su pago se realizará mediante pago único previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista al supervisor del contrato y del recibo parcial a satisfacción de este último.

Lugar y Plazo de ejecución del contrato: Un (1) año contado a partir de la fecha de inicio de ejecución definida en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor del contrato.

Lugar de ejecución es la ciudad de Medellín, y donde se requiera el cumplimiento del objeto contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL –CDP- N° 4000126262 expedido el 7-09-2026 rubro presupuestal: Otros bienes transportables. Código: 212020100300.

Supervisión del contrato: La supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo de: Juan Camilo Tabimba Perez, Auxiliar administrativo, o quien haga sus veces.

ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA
Secretario General
Concejo Distrital de Medellín

Proyectó: Esmeralda González, Abogada - Contratista de apoyo a la gestión
Proyectó: Apoyo Administrativo y financiera: Lina Yurley Pérez Posada - Profesional, Contratista de apoyo a la gestión
Revisó y aprobó: Santiago Ruiz López. Contratista apoyo a la gestión – Coordinador jurídico.